

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURUMANI

Curumaní Cesar, Diecinueve (19) de marzo de Dos mil veintiuno (2021).

Proceso: FIJACION DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

Radicación: 20 228 40 89 001 20210006100

Demandante: DANIEL ARISTIDES CAAMAÑO RIZZO

Demandado: YOMAIRA SANCHEZ OLARTE

Teniendo en cuenta que se encuentran reunidas las exigencias legales y que la demanda está acorde con los arts. 82 a 84, 89 Del Código General del Proceso, y el decreto 806 del 2020, por ajustarse a la normas citadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Curumaní Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR demanda de FIJACIÓN DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL instaurada por DANIEL ARISTIDES CAAMAÑO RIZZO, en contra de YOMAIRA SANCHEZ OLARTE, por las razones expuestas en la presente providencia

SEGUNDO: Notifíquese la presente demanda en los términos establecidos del articulo 8 del decreto 806 del 2020, al correo electrónico de que hizo mención en cuaderno de la demanda.-

TERCERO: De la demanda y sus anexos córrase traslados al demandado por el termino de Diez (10) días

CUARTO: A la presente demanda désele el tramite del proceso verbal sumario.-

QUINTO: Reconocer personería Jurídica al doctor CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ,, como apoderado de DANIEL ARISTIDES CAAMAÑO RIZZO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ

Juez